

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca, veintidós (22) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

REF: PROCESO VERBAL DE MARTHA LILIANA ARIAS VELEZ CONTRA ANGEL OCTAVIO TEJEIRO Y OTROS No. 2023 00035.

Visto el informe secretarial el Juzgado dispone:

RECONOCER personería a la abogada VALERIA SUAREZ LABRADA identificada con la CC. No. 1.005.870.336 expedida en Cali y T.P. 399.401 del C.S. de la J para que actúe como apoderada sustituta del doctor GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, en los términos del mandato conferido.

NOTIFIQUESE.

Carlos Ortiz Diaz
CARLOS ORTIZ DIAZ
JUEZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

049 23/05/24